



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC

INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO



Plan de Acción

para actividades a desarrollar
en **Semana Santa**



2022

Bogotá está
mejorando

PLAN DE ACCIÓN

PARA ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SEMANA SANTA 2022

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO

REVISIÓN
Integrantes de la Mesa Distrital Manejo de Emergencias y Desastres

2022

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
COMPONENTE 1. GENERALIDADES	5
1.1. OBJETIVOS	5
1.1.1. <i>Objetivo general</i>	5
1.1.2. <i>Objetivos específicos</i>	5
1.2. ALCANCE	5
1.3. FUNDAMENTOS BASE	5
COMPONENTE 2. CONOCIMIENTO DEL RIESGO	8
1.1. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES	8
1.2. ANTECEDENTES DE LAS ACTIVIDADES PARA EL PERIODO 2016 - 2021	9
1.3. ANTECEDENTES DE LAS ACTIVIDADES POR DÍA PARA EL PERIODO 2016 - 2021	10
1.4. ESCENARIO DE RIESGO POR AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO	11
1.4.1. <i>Antecedentes</i>	11
1.5. COBERTURA DE LAS LOCALIDADES	12
COMPONENTE 3. REDUCCIÓN DEL RIESGO	14
2.1. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	15
2.1.1. <i>Correctivas</i>	15
2.1.2. <i>Preventivas</i>	23
COMPONENTE 4. MANEJO DE EMERGENCIAS	26
4.1. ARTICULACIÓN DE INSTRUMENTOS	26
4.2. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN	26
4.3. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y NIVELES DE RESPUESTA	28
4.4. SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA	30
4.5. ESQUEMA ORGANIZACIONAL GENERAL	32
4.6. PLANES DE RESPUESTA INSTITUCIONALES	35
4.7. PLAN DE CONTINGENCIA ÉXODO Y RETORNO 2022	39
COMPONENTE 5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	41
5.1. SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN	41

CONTENIDO DE ANEXOS

ANEXO 1. PLANES DE RESPUESTA DE LAS ENTIDADES

ANEXO 2. FORMATO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN.

INTRODUCCIÓN

De forma tradicional en Bogotá, así como en toda Colombia, la temporada de Semana Santa es una de las fiestas religiosas más importante para los creyentes en el país, periodo en el cual las familias acostumbran a desarrollar procesos de peregrinación, visita y asistencia a los diferentes centros religiosos que se encuentran en la ciudad.

Es así como tradicionalmente en el distrito capital, se ha logrado la identificación de puntos específicos en los cuales se presentan altos niveles de concentración de personas y que se constituyen como potenciales modificadores de riesgos para el funcionamiento de la ciudad. Siendo conscientes de ello el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, en cabeza de nuestra Alcaldesa Mayor Dra. Claudia López, ha coordinado la articulación de las diferentes entidades para la construcción presente instrumento, el cual contiene acciones de planificación, organización y de gestión para las fases de preparación y atención de la emergencia; con el objetivo de una coordinación efectiva de las capacidades del Sistema Distrital y contar con la planificación de los recursos e intervenciones, de acuerdo con los escenarios de riesgo identificados en el contexto de la temporada.

En este año, durante la Semana Santa (10 al 17 de Abril) las actividades más destacadas se tendrán las que se realizan tradicionalmente en el Santuario de Guadalupe, Iglesia de La Peña, Parroquia el Niño Jesús (barrio 20 de Julio), Árbol de la Vida, Santuario de Monserrate, así como las actividades programadas en las distintas iglesias y centro de culto. Se espera una gran participación de asistentes por las nuevas medidas establecidas post-pandemia, lo cual aporta al atractivo de la ciudad como destino turístico y religioso, incidiendo en la capacidad de convocatoria y asistencia de personas.

Por otra parte, al coincidir con la primera temporada de lluvias, se destaca que de manera simultánea el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático implementa preparativos para atender las particularidades de este periodo del año con el Plan de Acción para la Temporada de Semana Santa 2022. En él se establece de manera prioritaria, el monitoreo en zonas de ladera y niveles de los cauces de ríos de la ciudad, de acuerdo con el pronóstico de volúmenes de lluvia esperados en la Ciudad.

COMPONENTE 1. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. Objetivo general

Definir los aspectos principales que permitan la coordinación de las entidades pertenecientes al SDGR-CC, en las acciones de reducción del riesgo y manejo de emergencias en los sitios de mayor aglomeración de público, asociados con las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la Semana Santa del 2022.

1.1.2. Objetivos específicos

- Formular acciones prioritarias en gestión del riesgo para eventos asociados a la temporada de Semana Santa en Bogotá.
- Consolidar las acciones de conocimiento del riesgo, reducción de riesgo y manejo de desastres que realizan las instituciones del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, relativas a la temporada de Semana Santa.
- Promover que las entidades del SDGR-CC planifiquen los recursos para garantizar la oportuna respuesta a emergencias en beneficio de la población.
- Determinar los responsables, tiempos de ejecución y capacidad de respuesta de las entidades en el marco de la gestión del riesgo en la temporada de Semana Santa.

1.2. ALCANCE

El presente Plan de Acción es el instrumento de las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, donde se establece las acciones de planificación, organización y gestión para las fases de preparación y atención de la emergencia, con el fin de afrontar los incidentes que sucedan de la temporada de Semana Santa en Bogotá, en el periodo comprendido entre los días domingo 10 al Domingo 17 de abril de 2022, y donde regularmente adicional a las concentraciones y peregrinaciones religiosas se presenta el alto índice de éxodo y retorno de personas en la ciudad de Bogotá D.C.

1.3. FUNDAMENTOS BASE

La generación de encuentros asociados a las diferentes creencias religiosas y que en el marco de los diferentes cultos, teologías, ámbitos y territorios en Bogotá durante la temporada de la Semana Santa y que por tradición de los capitalinos y aspecto fundamental en la construcción del Plan de Acción Temporada de Semana Santa.

Para delimitar los escenarios de riesgos en los que el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) realizará la planificación, organización y gestión para la preparación y ejecución de la respuesta a emergencias; es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Las aglomeraciones de público están definidas en el Artículo 47 de la Ley 1801 de 2016 como toda reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva. El alcance de la convocatoria, el impacto de las actividades, la cobertura del evento, entre otras variables, son aspectos de gran relevancia al momento de desarrollar evaluación de riesgos frente a exposición de cualquier persona.
- Las exposiciones pueden ser de forma directa o indirecta, por factores propios del evento (originado en virtud de causas internas - endógenas) o factores ajenos a la aglomeración (de origen externo – exógenas), entre otras.
- Para el Plan de Acción Temporada de Semana Santa 2022 se han contemplado diferentes aspectos, los cuales al encontrarse en interacción o expuestos por o hacia variables particulares; pueden convertirse en eventos o emergencias asociadas a concentración masiva o aglomeración de personas.
- Particularmente para el presente Plan de Acción Temporada de Semana Santa 2022, se enfocó el análisis discriminando el nivel de cobertura que pudiese llegar a tener el evento religioso o la aglomeración de personas, según la escala de coordinación Distrital de la siguiente forma:
 - Eventos religiosos de Cobertura Distrital
 - Eventos religiosos de Cobertura Local
 - Concentración de personas por salida e ingreso a la ciudad
 - Plan éxodo y retorno
- Algunas actividades se realizan en espacios físicos con presencia masiva de personas o aglomeración de carácter permanente (Iglesias o Centros de culto, Centros Comerciales, Terminales de Transporte, entre otros), este tipo de eventos se incluye en el presente documento bajo el seguimiento en una de las coberturas territoriales.
- Durante la temporada de Semana Santa 2022 es probable que se realicen aglomeraciones de público que por su carácter religioso no se encuentren registradas en el SUGA, sin importar la razón de su negativa frente a la inscripción es necesario que la responsabilidad frente a la materialización de riesgos sea asumida por el generador, es por ello que este tipo de eventos se tengan en cuenta en el marco del presente Plan de Acción.
- Las aglomeraciones de público pueden estar expuestas ante las siguientes variables o amenazas comunes existentes, no son las únicas que pueden existir, sin embargo, son las de mayor relevancia que se han identificado para el presente Plan de Acción:
 - Incendio Estructural

- Transporte Vertical
 - Energía Eléctrica
 - Salud Pública – Manejo de Alimentos
-
- Durante la temporada de Semana Santa 2022 se pueden presentar otros eventos o situaciones que pueden requerir atención prioritaria o destinación de recursos para garantizar una adecuada implementación de acciones operativas en desarrollo de las acciones de manejo de emergencias, para el presente documento se tuvo en cuenta las siguiente por su nivel de relevancia:
 - Concentraciones y movilizaciones religiosas
 - Plan éxodo y retorno

COMPONENTE 2. CONOCIMIENTO DEL RIESGO

1.1. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES

En la siguiente gráfica y tabla se identifican la ubicación de las actividades que tradicionalmente cuentan con la mayor afluencia de público durante la celebración de la semana mayor.

Gráfica 1. Ubicación de las principales actividades Semana Santa 2022



Fuente: Modificado del Google Earth. IDIGER 2022¹

Tabla 1. Ubicación por localidad, principales actividades Semana Santa 2022

Localidad	Lugar de la Actividad
Localidad 3 Santafé	Santuario de Monserrate
	Santuario de Guadalupe
	Iglesia de La Peña
Localidad 4 San Cristóbal	Parroquia el Niño Jesús (barrio 20 de Julio)
Localidad 19 Ciudad Bolívar	Árbol de La Vida (Viacrucis o Camino hacia la Cruz)

Fuente: IDIGER. 2022

Como se observa en la tabla anterior las mayores aglomeraciones de público se concentran en las localidades de Santafé, San Cristóbal y Ciudad Bolívar.

¹ Tomado del Plan de Contingencia para la Semana Santa del 2019. IDIGER.

1.2. ANTECEDENTES DE LAS ACTIVIDADES PARA EL PERIODO 2016 - 2021

Se presentan los antecedentes de los principales lugares de peregrinación y las actividades más relevantes en Semana Santa. La siguiente tabla muestra el registro de aforos presentado durante años anteriores en los principales sitios de peregrinación en el Distrito.

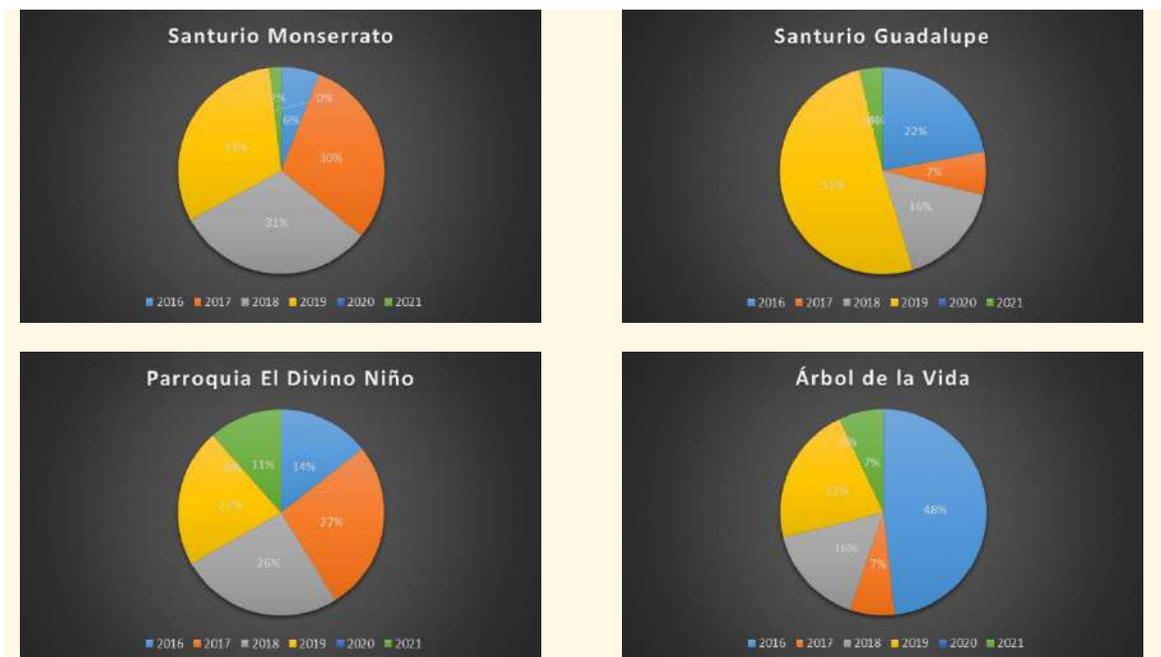
Tabla 2. Registro estimado de asistentes de las principales actividades Semana Santa (2016 a 2021)

Lugar de la Actividad	2016*	2017	2018	2019	2020	2021
Santuario de Monserrate	37700	188749	197154	196215	0	11921
Santuario de Guadalupe	10800	3300	8100	25000	0	1804
Iglesia de La Peña	SR	SR	SR	SR	0	SR
Parroquia el Niño Jesús (barrio 20 de Julio)	24500	45500	43500	37000	0	19612
Árbol de La Vida (Viacrucis o Camino hacia la Cruz)	55000	8000	18000	25000	0	8000

* Nota aclaratoria: Durante la semana mayor de 2016, el sendero peatonal de acceso al Santuario de Monserrate se encontraba cerrado

Fuente: IDIGER. 2022

Gráfica 2. Porcentaje de asistentes de las principales actividades Semana Santa (2016 a 2021)



Fuente: IDIGER. 2022

Gráfica 3. Promedio de asistentes de las principales actividades Semana Santa (2016 a 2021)



Fuente: IDIGER. 2022

1.3. ANTECEDENTES DE LAS ACTIVIDADES POR DÍA PARA EL PERIODO 2016 - 2021

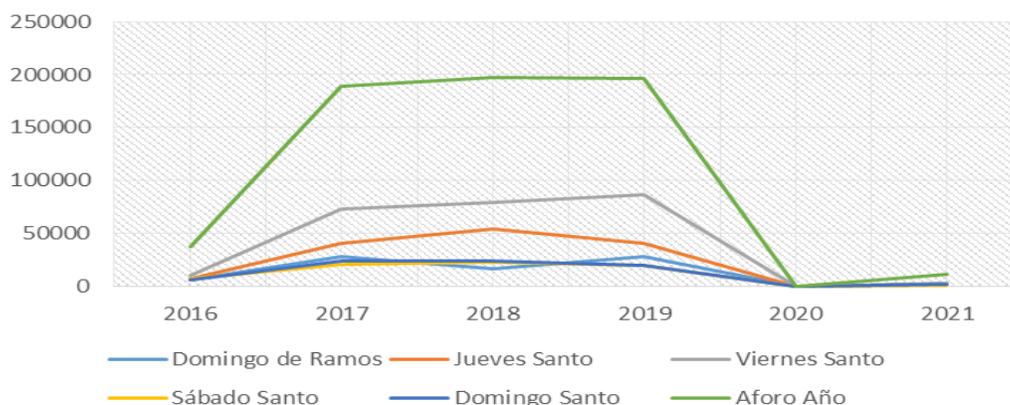
El registro histórico de afluencia estimada de asistentes al Santuario de Monserrate se tiene:

Tabla 3. Registro estimado de asistentes de las principales actividades Semana Santa por día (2016 a 2021)

Día	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Domingo de Ramos	6900	27982	17110	28451	0	2250
Jueves Santo	7200	41381	53964	40640	0	2640
Viernes Santo	10200	73241	79142	86986	0	2900
Sábado Santo	7200	21432	22843	19644	0	1673
Domingo Santo	6200	24713	24095	20494	0	2458
Aforo Año	37700	188749	197154	196215	0	11921

Fuente: IDIGER. 2022

Gráfica 4. Tendencia de asistentes de las principales actividades Semana Santa por Día (2016 a 2021)



Fuente: IDIGER. 2022

1.4. ESCENARIO DE RIESGO POR AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

Durante la celebración de Semana Santa, lugares como los santuarios de Monserrate y Guadalupe y la Parroquia el Niño Jesús del barrio 20 de Julio, tradicionalmente se presentan grandes aglomeraciones de público donde pueden suceder fenómenos amenazantes de origen humano:

- Sobreaforo, estampidas, consecuencias en seguridad humana y física por sobreocupación
- Colapso de estructuras
- Incendios estructurales
- Conductas no adaptativas e intoxicaciones alimentarias
- Fallas mecánicas en transporte vertical
- Desapariciones o pérdidas de personas.

Y otros de tipo socio natural como:

- Sismos
- Incendios forestales
- Movimientos en Masa (Deslizamientos)
- Lluvias copiosas con excesos en los promedios multianuales.
- Tormentas eléctricas
- Pico pandémico en Bogotá – COVID 19.

Los resultados de la ocurrencia de alguno de estos fenómenos, durante actividades con aglomeraciones de público pueden ser:

- Afectación directa en personas (muertas y heridas).
- Evacuaciones por emergencia.
- Daños en edificaciones utilizadas como lugares de reunión.
- Daños en infraestructura de la Ciudad (sistema de transporte público, amoblamiento urbano).
- Problemas de orden público en los lugares de peregrinación y sus alrededores.
- Afectación del ecosistema propio de los lugares de peregrinación.

1.4.1. Antecedentes

Resultado de la peregrinación de miles de personas que acuden a diferentes santuarios e iglesias de la Capital, se configuran condiciones significativas de riesgo para los asistentes a actividades de tipo religioso. Son varios los antecedentes que se han presentado, entre los que se pueden resaltar:

- 16 de enero de 1977. A consecuencia de una estampida durante una misa en el Santuario de Monserrate, muere una menor de trece años y 20 personas resultan heridas².
- 4 de octubre de 1981. Dos personas muertas, entre ellas una niña de 11 años de edad y otra gravemente herida, a consecuencia de la caída de una roca durante la peregrinación al Santuario de Monserrate³.
- 17 de enero de 1982. Tres personas lesionadas debido al desprendimiento de rocas, cuando una gran cantidad de personas subían al Santuario de Monserrate por el sector conocido como el “Alto del Águila”.

Otros antecedentes presentados que se tiene registro:

- Diciembre de 2015. Incendio Forestal cerros Orientales.
- Cierre del sendero de piedra para el ingreso al Santuario de Monserrate por riesgo de fenómeno de remoción en masa.
- Personas extraviadas en senderos alternos de descenso.
- Intoxicación masiva de personas por ingesta de alimentos (Iglesia del Divino Niño)
- 2020 cierre del sendero peatonal por Pandemia COVID – 19.
- 2021 cierre del sendero peatonal y habilitación de acceso por medios mecánicos a Santuario de Monserrate por condiciones pandémicas de COVID – 19.

1.5. COBERTURA DE LAS LOCALIDADES

Las iglesias y centro de culto de la ciudad tienen programadas distintas actividades para esta semana santa, según un censo realizado por la Secretaría de Planeación, en la ciudad hay 1544 lugares de culto⁴.

Bogotá como es la capital de Colombia posee gran cantidad de iglesias y religiones. Existe gran número de personas de todo el mundo y por esta razón, han traído sus creencias y culturas para no "extrañar" sus lugares de origen. Es por esto que en Bogotá se puede encontrar personas y sitios para orar y reflexionar como:

- Iglesias Católicas como principal creencia religiosa, traída por los españoles.
- Iglesias evangélicas o Movimiento evangélico.
- Pentecostalismo (Iglesia Pentecostal Unida de Colombia).

² Fuente: Periódico El Tiempo, publicado el 17 de enero de 1977. Tomado del Plan de Contingencia para la Semana Santa del 2017. IDIGER.

³ Periódico El Tiempo, publicado el 5 de octubre de 1981. Tomado del Plan de Contingencia para la Semana Santa del 2017. IDIGER.

⁴ Tomado de:

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/bogotanitos/bogodatos/bogota-ciudad-de-iglesias#:~:text=Seq%C3%BAn%20un%20censo%20realizado%20por.hay%201.544%20lugares%20de%20culto.&text=Bogot%C3%A1%20como%20es%20la%20capital,cantidad%20de%20iglesias%20y%20religiones.>

- Neopentecostalismo (Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, Misión Carismática Internacional, Centro Mundial de Avivamiento).
- Protestantismo- es una creencia que cuenta con una pequeña porción de adventistas del séptimo día, luteranos, presbiterianos, metodistas y bautistas.
- Testigos de Jehová.
- La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días
- Comunión anglicana - perteneciente a la Iglesia episcopal en Colombia.
- Islamismo. Budismo. Judaísmo- son religiones del Lejano Oriente.
- Iglesia Ortodoxa.

Cada una de estas iglesias y centros de culto realizan actividades que traen consigo unas amenazas propias de la actividad, las cuales al materializarse e involucrar la exposición con su entorno se pueden convertir en escenarios de riesgo para la ciudadanía; es por lo anterior que se enuncian algunos de estos eventos para que sean visibles al momento de enunciarse o hacerse visibles.

De lo anterior, las Alcaldías Locales de la ciudad, en conjunto con sus equipos de trabajo e integrantes de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, tienen un papel de gran relevancia en la ejecución del Plan de Acción Temporada Semana Santa 2022, no solamente por las acciones de inspección, vigilancia y control propias de la temporada, son fundamentales en la dinamización de medidas de reducción de riesgos; algunos de los entornos o esferas de interacción público – privadas de los ciudadanos donde se pueden materializar riesgos en esta temporada son:

- **Afectaciones al Entorno Movilidad**

Los bogotanos tienen por costumbre realizar recorridos para visitar iglesias y centros de cultos, participar de procesiones con sus familiares y reunirse en torno a la temporada, o compartir de las actividades turísticas en diferentes puntos de la ciudad, o salir a comer en compañía de sus seres queridos, entre otras actividades. Para garantizar la implementación de medidas asociadas a este entorno es oportuno que los Consejos Locales de Gestión del Riesgo mantengan actualizado las zonas donde recurrentemente se presenta afectaciones en la movilidad en cada una de sus localidades, asimismo gestionar con los referentes locales de la Secretaría de Movilidad la implementación de medidas preventivas a lugar según evaluación que se realice.

- **Afectaciones al Entorno Seguridad y Convivencia**

La percepción de seguridad en la ciudadanía es fundamental para poder disfrutar en el espacio público, incluso en la zona de relación con el espacio privado destinado a actividades religiosas, culturales o de encuentro social. La seguridad no es solamente la sensación de protección relativo a interacción con otro individuo, es también la tranquilidad de estar seguros en espacios físicos que cumplen con los códigos y normatividad relativa a la estabilidad y funcionalidad de zonas seguras.

Desde los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático se puede propender por la realización de medidas e implementación de mecanismos que permitan durante la temporada de semana santa a la ciudadanía disfrutar las festividades de la

mejor forma, sin obstruir el espacio público y garantizando las oportunidades de buen uso de la Ciudad.

- **Afectaciones al Entorno Ambiental**

El manejo de residuos sólidos generados en las zonas de aglomeraciones de público en torno a la temporada semana santa, el adecuado disfrute de los espacios públicos sin deteriorar el medio ambiente, aún más cuando se trata de elementos que hacen parte de la Estructura Ecológica Distrital o componentes del ambiente, son aspectos esenciales por realizar seguimiento en esta época.

Desde los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático se puede articular acciones dinamizar programas de seguimiento, campañas preventivas y medidas de manejo para una adecuada gestión que reduzca cualquier afectación del entorno Ambiental y dentro de este ámbito se debe garantizar la implementación de acciones de control de venta o comercialización de plantas que se encuentren restringidas.

- **Afectaciones en Centros Comerciales (Aglomeraciones de carácter especial)**

El artículo 5° de la Ley 9 de 1989 define el espacio público como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes. Los inmuebles privados, propiedad privada o dominio se definen por el artículo 669 del Código Civil como el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella. Los centros comerciales son espacios privados destinados por su uso o afectación bajo una administración y usufructo a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas, es decir hacen parte de las dos clasificaciones.

Por naturaleza no hacen parte de los espacios de ocupación permanente, pero tampoco pueden catalogarse en los términos del SUGA como ocasionales. El seguimiento de las actividades asociadas a la temporada de semana santa bien puede hacerse desde el nivel local, buscando garantizar no solamente el cumplimiento de las variables asociadas a la inspección, vigilancia y control, sino también a procurar condiciones de operación y funcionamiento seguras para los actores que confluyen en los centros comerciales, como para las personas de su entorno.

COMPONENTE 3. REDUCCIÓN DEL RIESGO

En este componente se describirá para cada entorno caracterizado, las acciones de reducción del riesgo tendientes a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar su materialización a través de la implementación de medidas prospectivas y correctivas, que, para este caso, son aquellas acciones que las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC han implementado o implementaran en el marco de la Temporada de Semana Santa 2022.

Las acciones prospectivas buscan garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo, mediante la implementación de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. De manera complementaria las acciones correctivas tienen como propósito reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad mediante la ejecución de acciones de mitigación, que puedan disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos. La información relacionada con las acciones de reducción se complementa en el componente del presente documento relacionado con el desarrollo y seguimiento del Plan.

2.1. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

2.1.1. Correctivas

- Acciones de Seguimiento y verificación.

En el marco del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá, D.C., establecido por el Decreto 809 de 2019, según lo definido por el artículo 10 y 11 y el artículo 1 del decreto 622 de 2016. Las Alcaldías Locales a través de la Secretaría Distrital de Gobierno, desde su competencia propenderán por las acciones de inspección, vigilancia y control para aquellas actividades de aglomeraciones que se desarrollen en sus localidades, en las iglesias y centros de culto.

Para lo cual, la Secretaría de Gobierno establecer el marco metodología del seguimiento y verificación frente las visitas y/u operativos a que haya lugar.

- **Visitas de reconocimiento de los lugares de mayor aglomeración**

A. Reconocimiento Sendero empedrado Monserrate y camino alternativo con descenso y salida a Tanques del Silencio.

Una vez realizado el recorrido por parte de todas las entidades convocadas se encontraron las siguientes observaciones:

Sendero Empedrado:

- a. Arco de acceso (Talanqueras); se encuentran en funcionamiento con normalidad.
- b. Se identificaron caminos alternos por la Avenida Circunvalar los cuales llevan al sendero empedrado, se recomienda acordonar y poner personal en esta vía para evitar que las personas recorran estas rutas no seguras.
- c. El camino se encuentra en buenas condiciones, no se evidenciaron elementos o alteraciones que generen riesgos para el desplazamiento por el mismo.
- d. En la inspección visual de las obras de reducción implementadas, no se evidenciaron novedades especiales de las mismas.

- e. En la intervención ubicada en el punto cartográfico con coordenadas 4,60855°N y 74,05888° Oeste, se evidenció una grieta, según se evidencia en la imagen a continuación.



Camino alterno (descenso)

- a. En el corredor de salida por cocinas; se presenta un alto riesgo de caída desde su propia altura para el personal, por las condiciones del suelo (suelo con superficies lisas – resbaloso). Esta afectación se presenta desde la puerta que finaliza el sector de cocinas y hasta el punto conocido como Marraneras.



Posición geográfica: latitud 4° 36´ 44.86´´ Longitud 74° 4´ 43.36´´ y Altitud 3.144 msnm.

- b. Se deben garantizar los acercamientos de concertación entre Alcaldía Local de Santa Fe y el dueño del predio conocido como Marraneras, lo anterior, con el fin de garantizar que este último permita el tránsito del personal de feligreses y visitantes por el corredor de este predio privado facilitando de esta forma los desplazamientos.
- c. Caída de individuos arbóreos en 18 diferentes puntos a lo largo del recorrido, en algunos de los siguientes puntos, según registro fotográfico:



Coordenadas: 4,61246° N y 74,07871° O



Coordenadas: 4,61180° N y 74,05199° O



Coordenadas: 4,61818° N y 74,05190° O



Coordenadas: 4,62049° N y 74,05244° O



Coordenadas: 4,62020° N y 74,05546° O



Coordenadas: 4,61978° N y 74,05473° O



Coordenadas: 4,62272° N y 74,05776° O

- d. Se debe garantizar la revisión, reparación e instalación del cerramiento a lo largo del sendero de descenso, ya que en algunos tramos no se cuenta con este o está deteriorado.





- e. Se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva en cada uno de los sectores.
- f. Se recomienda la revisión de los individuos arbóreos que se encuentran a lo largo del recorrido, su vetustez, verticalidad y condiciones de riesgo que puedan generar los mismos.
- g. Se recomienda el corte de los individuos arbóreos que se encuentran caídos a lo largo del sendero de descenso y en la medida de lo posible hacer uso de esta madera para generar un palo estacado en el segmento que va de cocinas a el sitio llamado las marraneras.
- h. Se recomienda a las entidades que acompañaron el recorrido; generar los respectivos planes de acción e intervención, la posible definición de recursos y cuantificación de personal y elementos necesarios para la operación de La Semana Santa en el sendero empedrado y el sendero alterno de descenso en días de gran aglomeración de público como el día viernes santo (15 abril del 2022).

B. Reconocimiento Camino de ascenso, descenso vehicular, y reconocimiento al sendero Eco-turístico que conduce al mirador del Cerro de La Cruz.

Una vez realizado el recorrido por parte de las entidades convocadas se encontraron las siguientes observaciones:

- a. Se recomienda desarrollar un recorrido desde el punto de ingreso y salida al Barrio Los Laches hasta el Santuario de La Virgen de Guadalupe, por parte de UAESP, en el cual se recojan los posibles escombros que se encuentran a los costados de la vía producto de algunos fenómenos de remoción en masa y caída de individuos arbóreos.



- b. Identificar las necesidades de instalación de señalización preventiva e informativa a instalar en cada uno de los puntos. Importante tener en cuenta que hay dos puntos de giro vehicular, que, deben ser debidamente señalizados y establecer las restricciones que garanticen la funcionalidad del corredor evitando congestión vehicular.





- c. Se recomienda la revisión de los individuos arbóreos que se encuentran a lo largo del recorrido, su vetustez, verticalidad y condiciones de riesgo que puedan generar.



- d. Se recomienda a SDM, que, dentro de la construcción de sus planes de acción, se defina un mecanismo de control, el cual garantice la funcionalidad constante del corredor y que evite el parqueo de vehículos a los costados del mismo.
- e. Según lo evidenciado, es importante que la administración del santuario establezca la capacidad máxima de ocupación del espacio, la restricción de ingreso a bicicletas o las zonas en las cuales pueden disponerse las mismas.
- f. Teniendo en cuenta el sendero turístico que conecta con el alto de La Cruz, se recomienda realizar los cierres de los senderos que sean necesarios y así evitar el uso los mismos. (En caso de que se tengan recorridos programados, garantizar el acompañamiento necesario y las medidas que garanticen seguridad en los mismos).

C. Reconocimiento a camino de ascenso y descenso al Alto de la Cruz, desde el punto del Santuario de La Peña.

Una vez realizado el recorrido por parte las entidades convocadas se encontraron las siguientes observaciones:

- a. En el punto de inicio o acceso al sendero que conduce al Alto de la Cruz, se construyó un canal de aguas, el cual se encuentra expuesto y no cuenta con puntos de paso que permitan acceder fácilmente al sendero.



- b. El sendero no cuenta con ningún tipo de señalización preventiva e informativa y no son claros los puntos de acceso al mismo, ni las posibles rutas del mismo.
- c. Se recomienda revisar los individuos arbóreos que se encuentran a lo largo del recorrido, su vetustez, verticalidad y condiciones de riesgo que puedan generar.
- d. Se presenta un alto riesgo de caída desde su propia altura del personal de feligreses, por las condiciones del suelo (suelo con superficies lisas – resbaloso). Esta condición se evidencia a lo largo del recorrido del sendero que se visitó.



- e. La espesa vegetación y la gran cantidad de plantas de Retamo Espinoso que se encuentran en los costados del sendero, hacen que la circulación por el mismo, sea difícil y restrictiva.



- f. No se evidencia ningún tipo de señalética o señalización en ningunos de los sectores del sendero.
- g. El sendero esta segmentado por un colector de aguas lluvias, el paso conformado para cruzar dicho colector, se evidencia visualmente afectado y presenta una aparente pérdida de material, la cual hace evidente un hueco en la misma y por lo que se recomienda la intervención del mismo.



- h. Se evidencio por parte de los delegados de las entidades que acompañaron el recorrido que el terreno no cuenta con las condiciones adecuadas de seguridad para transitarlo, por lo cual se suspendió el reconocimiento del sector y se llega a la conclusión por parte de las entidades presentes que se debe restringir el ingreso, huso y permiso de cualquier actividad en donde se requiera emplearlo y coordinar con la persona encargada del santuario de la Iglesia de nuestra señora de La Peña para que no se incentiven actividades de este tipo.

2.1.2. Preventivas

- Instrumentos de Gestión del Riesgo en Aglomeraciones para las Iglesias y Centro de Culto.

Dentro de los instrumentos de la gestión del riesgo para aglomeraciones de público se encuentra el Plan de Gestión del Riesgo y los Planes de Emergencias y Contingencia-PEC, donde:

- Plan de Gestión del Riesgo. El artículo 2.3.1.5..1.1.1., del decreto 2157/2017, define al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que

puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad. Con base en ello realizará el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad de las entidades. El artículo 2.3.1.5.1.2.2., parágrafo 1., establece que los responsables de espacios físicos que generen aglomeraciones de público desarrollar de este instrumento, para lo cual debe estar cargados en el link: <https://www.idiger.gov.co/web/pgrdepp>

• Planes de Emergencia y Contingencias PEC. Es la herramienta de preparación para la respuesta que con base en unos escenarios posibles y priorizados en el análisis de riesgo que se realice de cada evento, así mismo, define los mecanismos de organización, coordinación, funciones, competencias, responsabilidades, así como recursos disponibles y necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar, reduciendo el riesgo de cada aglomeración pública, minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente. De lo anterior, los responsables de desarrollo de aglomeraciones de público, sin importar su complejidad, y si requiera o no registro del SUGA, deben contar con su Plan.

De lo anterior, es de suma importancia que las entidades cuenten con alguno de estos instrumentos, siendo estas principalmente:

- a. Plan de Gestión del Riesgo para el funcionamiento del Sendero peatonal de Monserrate y el corredor alternativo de descenso del cerro (Tanques del silencio). Entidad: IDRD
- b. Plan de Emergencias y contingencias Monserrate para la época de Semana Santa. Entidad: IDRD
- c. Planes de Gestión del Riesgo de los escenarios en los que se puedan presentar concentraciones y que son de su jurisdicción. Entidad: IDRD
- d. Plan de Gestión del Riesgo de la Iglesia del Divino Niño (20 de julio). Entidad: CLGR-CC de San Cristóbal.
- e. Plan de Gestión del Riesgo de la Iglesia de La Peña. Entidad: CLGR-CC de Santa Fe.
- f. Plan de Gestión del Riesgo Teleférico y Funicular Monserrate. Entidad: Teleférico a Monserrate
- g. Plan de Emergencias y contingencias Teleférico y Funicular Monserrate para la época de Semana Santa. Entidad: Teleférico a Monserrate
- h. Plan de Gestión del Riesgo Basílica Santuario Señor Caído de Monserrate. Entidad: Santuario Monserrate
- i. Plan de Emergencias y contingencias Basílica Santuario Señor Caído de Monserrate para la época de Semana Santa. Entidad: Santuario Monserrate

Para los Centros de Culto no indicados en el listado anterior, procurando una adecuada gestión de riesgos, es oportuno realizar el seguimiento a la implementación de medidas seguras por parte de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo, gestionando con los referentes locales y los responsables de los centros de culto la implementación de medidas de reducción y manejo de emergencias para cada lugar y su perímetro.

- **Campañas de Prevención durante la temporada de Semana Santa 2022**

Las entidades del SDGR-CC, participaran en las campañas distritales para la temporada semana santa, divulgación medios digitales y redes sociales institucionales.

- a. UAECOB: Desarrollo y divulgación de las Campañas para el hogar y comercio durante la temporada semana santa, con enfoque en:
 - Aglomeraciones de Publico
 - Riesgo eléctrico
 - Llamas abiertas
 - Hogar en la temporada
 - Seguridad Vial
 - Vacaciones sin riesgo

- b. IDIGER:
 - Aglomeraciones de Publico
 - Transporte Vertical

- **Seguimiento Sistemas de Transporte Vertical**

La responsabilidad de los administradores y/o propietarios de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas en edificaciones que estén al servicio público o privado en el Distrito Capital, contratarán el diagnóstico y la revisión del funcionamiento de tales aparatos con personas naturales y/o jurídicas calificadas y acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC o entidad que la reemplace o sustituya, las cuales certificarán su óptima operación de conformidad con la correspondiente Norma Técnica Colombiana. Todo espacio donde se tenga contemplado dentro de sus actividades económicas u otras actividades que impliquen concentración de personas, y tengan medios de transporte vertical, deben garantizar la obtención del certificado de inspección vigente.

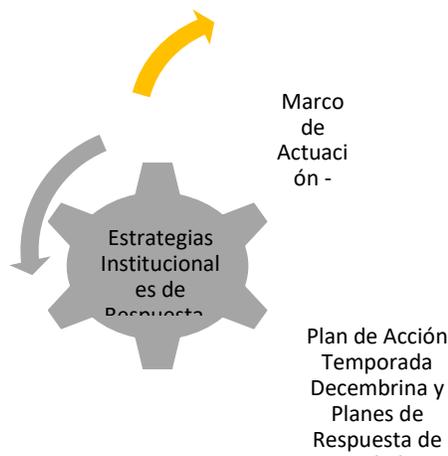
Medios de Transporte Vertical sujetos a verificación son:

- Ascensores
- Escaleras Eléctricas.
- Puertas Eléctricas
- Rampas Eléctricas
- Andenes Móviles

COMPONENTE 4. MANEJO DE EMERGENCIAS

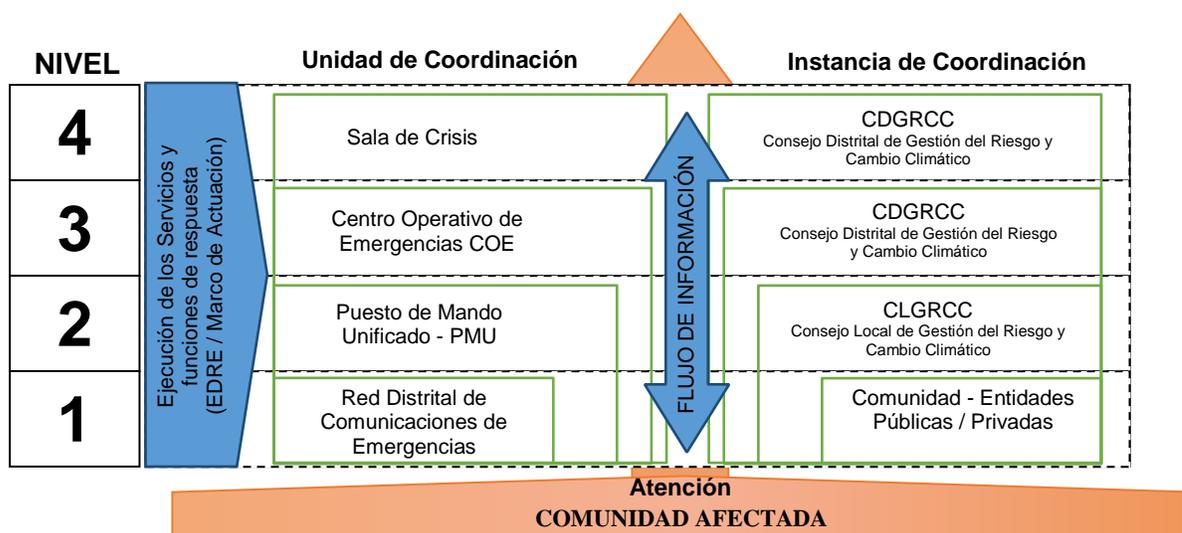
4.1. ARTICULACIÓN DE INSTRUMENTOS

La implementación de las acciones administrativas, operativas, estratégicas y de respuesta referenciadas en el presente documento, deben estar articuladas con los siguientes instrumentos de las entidades responsables:



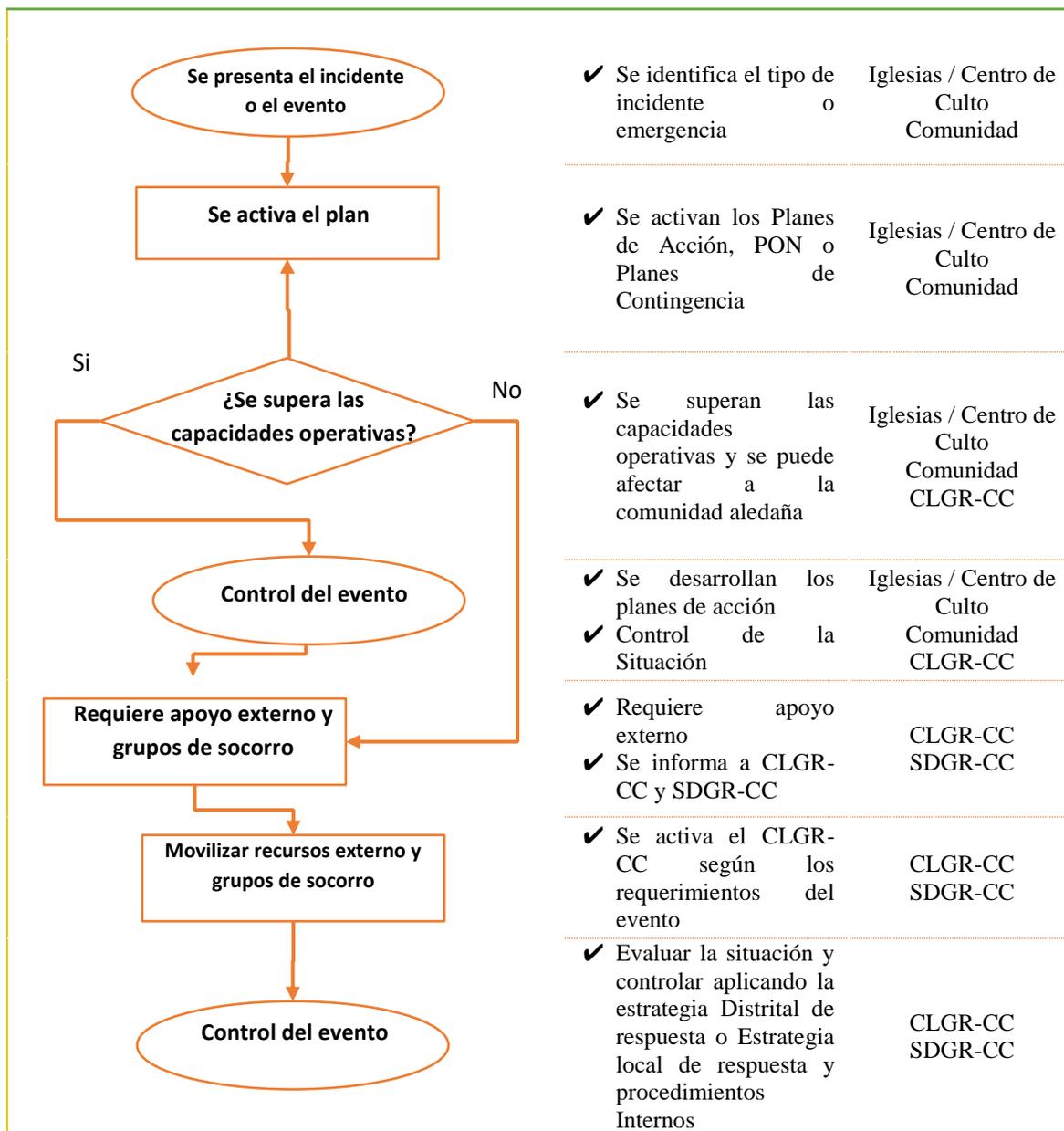
4.2. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN

Durante las temporadas decembrina es importante resaltar que los mecanismos de activación estarán dados por la comunidad y por las entidades pertenecientes al SDGR-CC, para lo cual se tiene la siguiente ilustración como forma articulación entre las distintas instancias de coordinación y niveles de emergencia, las cuales están asociadas al flujo de información entre las mismas; se muestra a continuación:



Para la activación tanto de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, se ha establecido:

Tabla 4. Mecanismo de activación



4.3. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y NIVELES DE RESPUESTA

Según la EDRE se tiene las siguientes unidades de coordinación y niveles de respuesta:

Tabla 5. Instancia de Coordinación y Niveles de Emergencia

UNIDAD DE COORDINACIÓN	CUANDO	DÓNDE	NIVEL DE EMERGENCIA
1 Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias	Comunicación permanente para notificaciones y articular recursos en emergencias cotidianas	Red de radiocomunicaciones	Eventos: Sobre aforo, estampidas, consecuencias en seguridad humana y física por sobreocupación
2 Puesto de Mando Unificado – PMU	Se activa ante la presencia de dos o más entidades respondientes	Se ubica en terreno (próximo a la zona de afectada), con instalaciones provisionales	Eventos: Estampidas, consecuencias en seguridad humana y física por sobreocupación, Incendios estructurales y Forestales, Colapso estructurales, Fallas mecánicas en transporte vertical
3 Centro de Operaciones de Emergencias –COE	Se activa por solicitud del Director del IDIGER en situación intensa o extendida de daños y/o crisis social*	Se ubica en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá –C4 Calle 20 # 68A –06	Eventos: Situaciones simultáneas de incendios forestales, Movimientos en masa e inundaciones, Éxodo y retorno
4 Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CDGR-CC**	Se activa por solicitud del Alcalde Mayor o el Secretario General	Se ubica en la Alcaldía Mayor de Bogotá, Carrera 8 # 10 –65	Incendios forestales, Movimientos en masa e inundaciones que impliquen declaratoria de emergencia

* Ante eventos relacionados con seguridad y convivencia, el COE puede ser activado por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno o de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

** Para eventos relacionados con seguridad y convivencia el máximo nivel de coordinación corresponderá al Consejo de Seguridad y Convivencia Distrital.

Para las distintas actividades definidas en la temporada deben contar con su Puesto de Mando Unificado – PMU, debidamente identificado dentro de sus análisis de riesgos y plan de Emergencia y Continencias. Si bien, desde el Sistema se realizara seguimiento desde el COE, una vez sea activado para lo cual se tiene previsto su instalación para los siguientes días y horarios, sin embargo es de suma importancia aclarar que el IDIGER, podrán activar otros días por solicitud de entidades como: SDSJC, Sec. Gobierno, SDS, SDM, UAECOB, o cualquier otra entidad que lo solicite. Se realiza la pertinencia de la instalación y se realiza la convocatoria.

Tabla 6. Periodos operacionales para los puntos de mayor impacto

FECHA	CELEBRACIÓN RELIGIOSA	LUGAR	UNIDAD DE COORDINACIÓN	UBICACIÓN PMU	HORARIO INSTALACIÓN DE RECURSOS	HORARIO DE PMU	HORA DE INICIO ACTIVIDADES	HORA FINALIZACIÓN ACTIVIDADES
10/04/2022	Domingo de Ramos	Monserate	Centro operativo de Emergencias - COE / PMU Monserate	Parqueadero IDRD	04:30 horas	05:00 a 18:00 horas	06:00 horas	17:00 horas
		Santuario del Divino Niño (20 de julio)	Puesto de Mando Unificado PMU	Parroquia Divino Niño - Salón Juan Pablo II	07:00 horas	08:00 a 17:00 horas	08:00 horas	16:00 horas
14/04/2022	Jueves Santo	Monserate	Centro operativo de Emergencias - COE / PMU Monserate	Parqueadero IDRD	05:00 horas	06:00 a 19:00 horas	07:00 horas	18:00 horas
		Santuario del Divino Niño (20 de julio)	Puesto de Mando Unificado PMU	Parroquia Divino Niño - Salón Juan Pablo II	13:00 horas	14:00 a 18:00 horas	12:00 horas	21:00 horas
		Nuestra Señora de Guadalupe - La Peña	Puesto de Mando Unificado PMU	Santuario Guadalupe		07:00 a 15:00 horas		
15/04/2022	Viernes Santo	Monserate	Centro operativo de Emergencias - COE / PMU Monserate	Parqueadero IDRD	03:30 horas	04:00 a 17:00 horas	07:00 horas	12:00 horas
		Santuario del Divino Niño (20 de julio)	Puesto de Mando Unificado PMU	Parroquia Divino Niño - Salón Juan Pablo II	13:00 horas	14:00 a 18:00 horas	12:00	21:00 horas
		Nuestra Señora de Guadalupe - La Peña	Puesto de Mando Unificado PMU	Santuario Guadalupe		07:00 a 15:00 horas		
16/04/2022	Sábado Santo	Monserate	Centro operativo de Emergencias - COE / PMU Monserate	Parqueadero IDRD	16:00 horas	17:00 a 21:00 horas	18:00	20:00 horas
		Santuario del Divino Niño (20 de julio)	Puesto de Mando Unificado PMU	Parroquia Divino Niño - Salón Juan Pablo II	11:00 horas	12:00 a 22:00 horas	07:00 horas	21:00 horas
17/04/2022	Domingo Santo	Monserate	Centro operativo de Emergencias - COE / PMU Monserate	Parqueadero IDRD	05:30 horas	06:00 a 18:00 horas	06:30 horas	16:00 horas
		Santuario del Divino Niño (20 de julio)	Puesto de Mando Unificado PMU	Parroquia Divino Niño - Salón Juan Pablo II	08:00 horas	08:00 a 15:00 horas	07:00 horas	16:00 horas
		Plan Retorno	Centro operativo de Emergencias - COE	C4				

Entidades Principales para convocatoria Distrital:

1. Secretaría de Distrital de Gobierno - Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia
2. Secretaría de Gobierno - Alcaldías Locales
3. Secretaría de Distrital de Movilidad
4. Secretaría de Distrital de Salud
5. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
6. IDIGER
7. IDR
8. Transmilenio
9. UAECOB
10. UAESP
11. MEBOG
12. Cruz Roja Colombiana
13. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá
14. Defensa Civil

Otros

15. Santuarios según el lugar (Monserrate, Guadalupe, La Peña, Otro)
16. Teleférico a Monserrate

4.4. SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA

La respuesta a la emergencia se ejecutará a través de los siguientes servicios; en la medida en que los daños y/o pérdidas y la crisis social o institucional lo demanden, igualmente, de estas se ejecutaran las actividades según sean requeridas.

Tabla 9. Ejecutores de la respuesta – Servicios de respuesta

Servicio de Respuesta	Ejecutor
Accesibilidad y transporte	SDM
Salud	SDS – CRUE
Búsqueda y Rescate	UAECOB
Extinción de incendios	UAECOB
Manejo de materiales peligrosos	UAECOB
Agua potable	EAAB
Ayuda humanitaria	SDIS – IDIGER
Alojamientos temporales	SDIS – IDIGER
Telecomunicaciones para la comunidad	IDIGER
Reencuentro familiar	IDIGER – ICBF
Saneamiento básico y manejo de cadáveres	UAESP - EAAB
Energía y gas	IDIGER - VANTI / Transportadora de gas - ENEL
Seguridad y convivencia	SDSCJ
Información pública	Alcaldía Mayor - Oficina Asesora de Prensa - IDIGER UAERMV
Manejo de escombros	SDA - Protocolo distrital para la respuesta a emergencias por árboles caídos y en riesgo de caída

Fuente: Actualización EDRE. 2017.

Las funciones de respuesta son actividades soporte para la coordinación, organización y administración de la emergencia. La EDRE define siete (7) funciones de respuesta donde todas las entidades Distritales, independiente de que tengan a cargo la responsabilidad de prestar servicios de respuesta a emergencias, deben ejercer las funciones de respuesta:

Tabla 10. Ejecutores de la respuesta – Funciones de respuesta

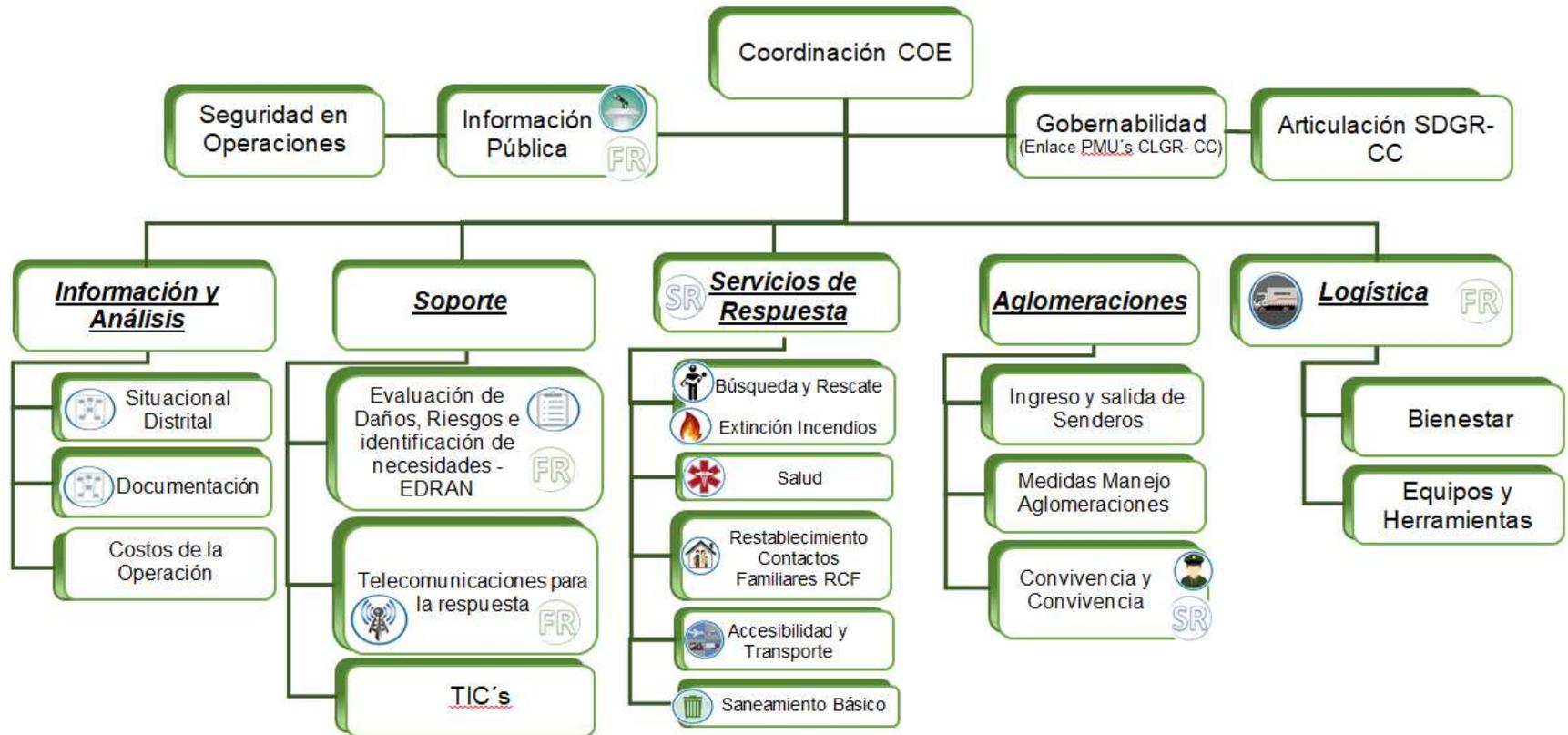
Función de Respuesta	Líder de la función
Planeación y manejo general de la respuesta	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
Evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades	Todas las entidades son responsables en esta función
Redundancia en telecomunicaciones	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Aspectos financieros	Secretaría Distrital de Hacienda - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Aspectos jurídicos	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Logística	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Fuente: EDRE. 2017.

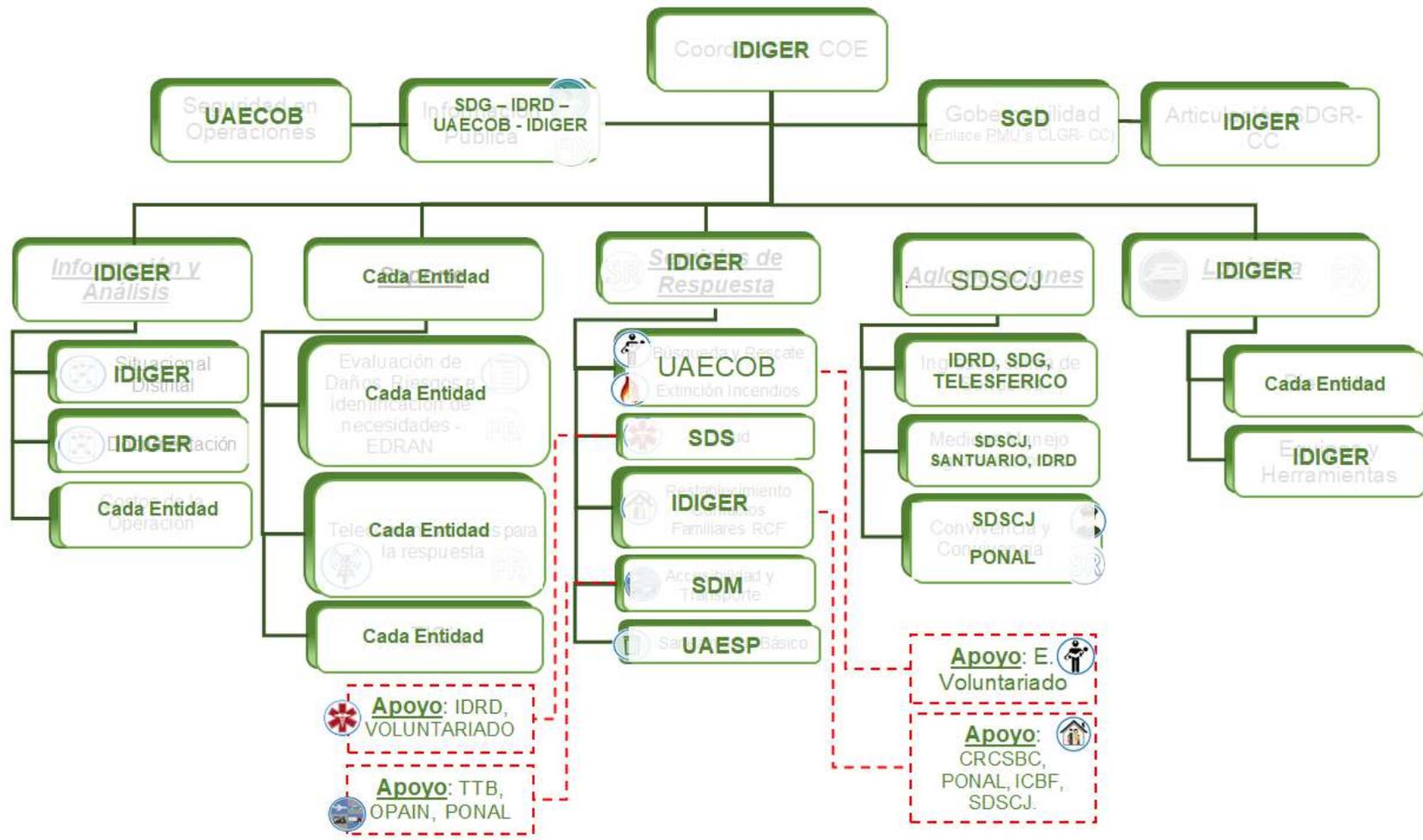
La definición del objetivo, acciones y responsabilidades de cada servicio y función de respuesta se establecen en el Marco de Actuación – EDRE. Consultar en:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/137753/MarcoActuacionDIC.pdf/76b635f5-66f9-458b-ab0b-1634d6475945>

4.5. ESQUEMA ORGANIZACIONAL GENERAL



Fuente: IDIGER



Fuente: IDIGER

Cada actividad, debe contar con su plan de Gestión del Riesgo, incluido el plan de emergencia y contingencias, y será su responsabilidad la atención y administración de emergencias en caso de materializarse.

Al activarse el SDGR-CC, el esquema definido anteriormente, será la forma de organización para garantizar las actividades definidas en los servicios y funciones de respuesta.

El esquema organizacional tendrá la responsabilidad de establecer las acciones definidas en los servicios y funciones de respuesta, según competencias, para lo cual se debe desarrollar el Plan de Acción de las acciones en el marco del seguimiento y atención de las actividades de la temporada de semana santa. El plan de acción contempla mínimo:

- a. **Establecer los objetivos** que deben ser específicos, observables, alcanzables y medibles
- b. **Definir las estrategias:** son el medio a través del cual se logran alcanzar los objetivos establecidos
- c. **Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones:** Identifique donde se pueden ubicar el (las) Área de Espera (E) y el (los) Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC) y que otras instalaciones y/o recursos podría requerir. Tenga en cuenta que si el incidente es de gran magnitud, la operación es compleja o de un largo periodo operacional, podrá requerir de instalaciones como Zona de Espera (E), Puesto de Información, Zona de Recuperación, almacenaje, bodega y morgue provisional

Evaluar la situación - Aspectos a considerar

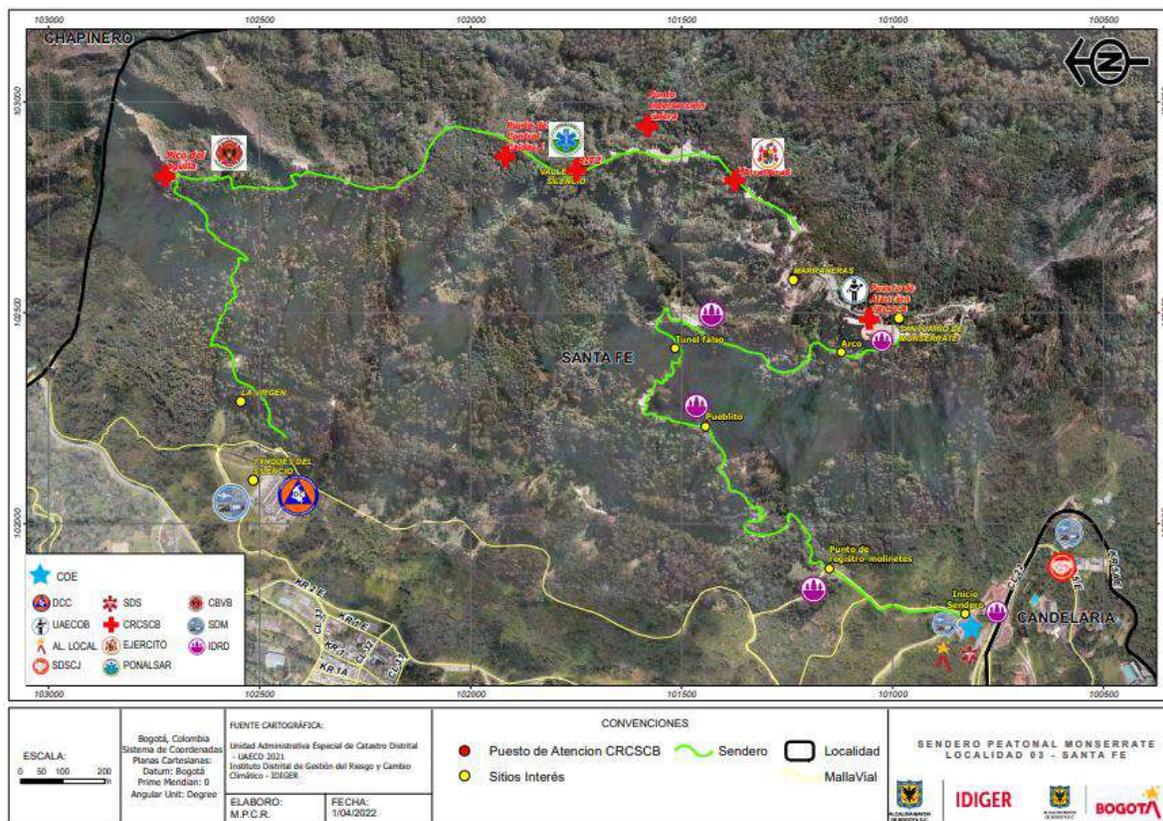
- a. ¿cuál es la naturaleza del incidente?
- b. ¿qué sucedió?
- c. ¿qué amenazas están presentes?
- d. ¿de qué tamaño es el área afectada?
- e. ¿cómo podría evolucionar el incidente?
- f. ¿cómo se podría aislar el área?
- g. ¿qué lugares podrían ser adecuados para el Puesto de Mando Unificado (PMU); Área de Espera (E) y Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC)?
- h. ¿qué rutas de acceso y de salida son seguras para el flujo de personal y equipos?
- i. ¿cuáles son las capacidades presentes y futuras en términos de recursos y organización?
- j. Diseñar y diligenciar un formato para evaluar y reportar la situación

4.6. PLANES DE RESPUESTA INSTITUCIONALES

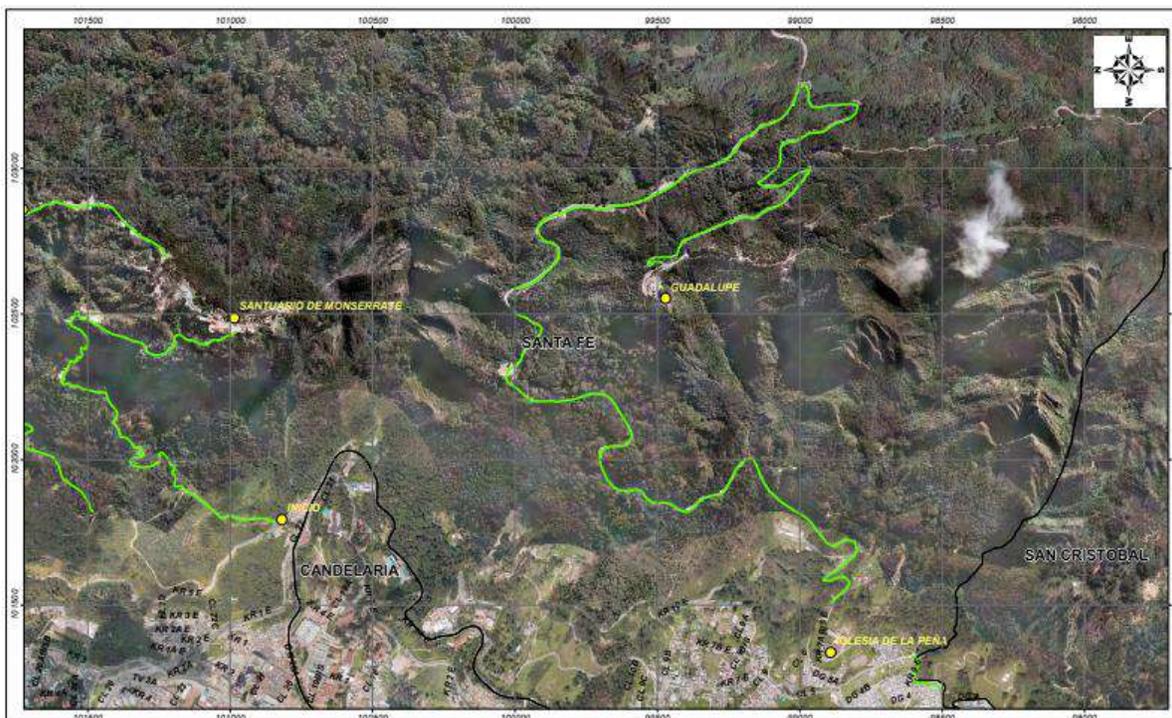
Los planes de respuesta por las entidades establecen las capacidades de respuesta, de personal y recursos disponibles para la atención y administración de las emergencias, así como la ubicación de los mismos.

Mapa de los espacios a realizar seguimiento principal:

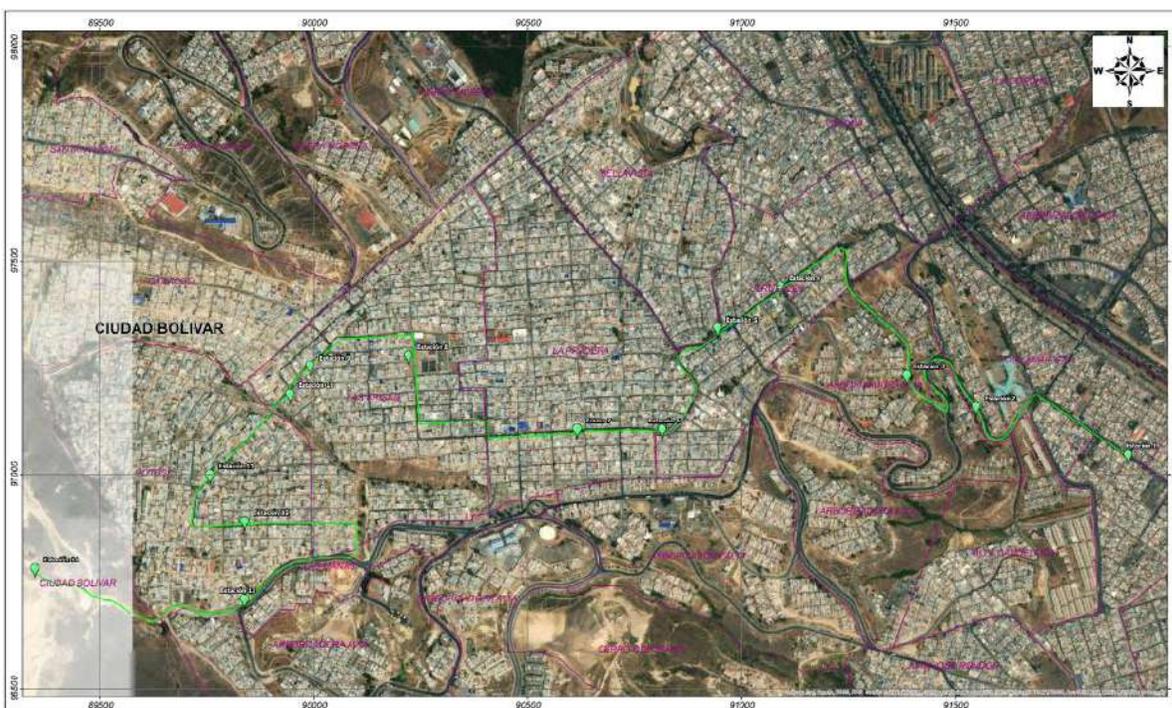
- Santuario de Monserrate



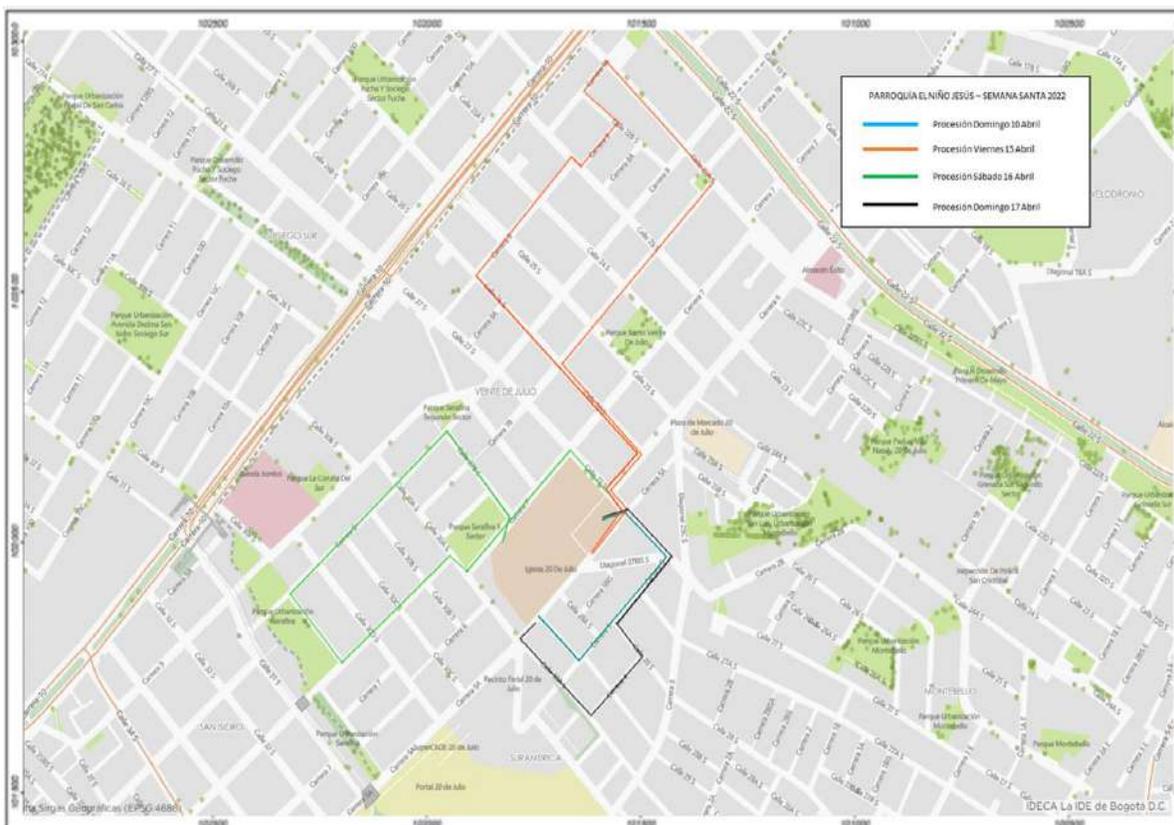
- Santuario de Guadalupe – La Peña



- Árbol de la Vida (Por definir por la Parroquia)

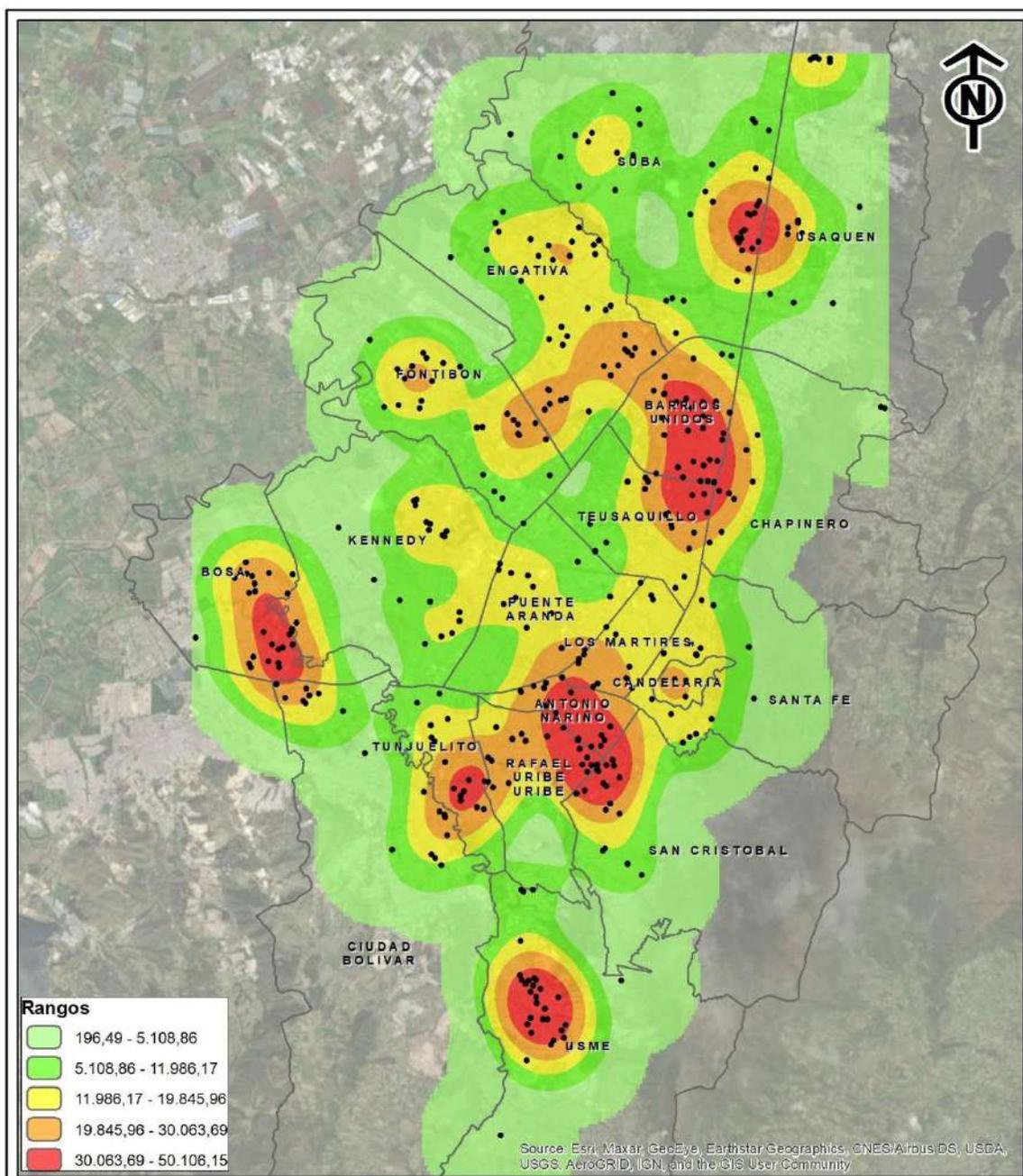


- 20 de Julio



- Centros Religiosos y Centros de Cultos

Según la Subdirección de Libertad Religiosa y de Conciencia de la Secretaría de Gobierno, se han realizado y georeferenciado 392 centros religiosos y de culto.



FUENTE DE INFORMACION:
IDIGER - UAECD - Basemap ESRI

ESCALA:
0 1.150 2.300 4.600 6.900 m

CONVENCIONES

- Lugares de Culto
- ⊕ Localidad

**MAPA DE DENSIDAD DE PUNTOS
LUGARES DE CULTO
SEMANA SANTA
BOGOTÁ D.C.**

Adicionalmente, se establecen las acciones institucionales de reducción y respuesta.

En el anexo, se presenta el consolidado de los planes de respuesta de las entidades participantes de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres, siendo estas:

- Plan de contingencia para la Semana Santa Santuario del Señor de Monserrate (Santuario)
- Planes de contingencias Teleférico a Monserrate S.A
- Puntos de Atención y Respuesta Semana Santa Santuario de Monserrate de la Cruz Roja Colombiana
- Plan de Respuesta IDIGER
- Plan de Respuesta SDS
- Plan de Respuesta SDM
- Plan de Respuesta SDSCJ
- Plan de Respuesta Secretaria de Gobierno y Alcaldías Locales
- Plan de Respuesta de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos

Contactos de Atención para la Semana Santa

- Enel Colombia - Plan Semana Santa
- Vanti - Plan Semana Santa
- SDIS – Turnos de Activación del Personal
- UAESP – Turnos de Activación
- IDU - Turnos de Activación.

4.7. PLAN DE CONTINGENCIA ÉXODO Y RETORNO 2022

Este plan de articulación está asociado a la preparación y respuesta para la semana del 8 al 17 de abril donde se tiene la salida y entrada masiva de personas, así como la llegada de turistas a la ciudad; para lo cual se define por la Secretaria de Movilidad en conjunto Policía de Tránsito, Terminal de Transporte, OPAIN y otros grupos operativos. Ver Anexo.

Dentro de las acciones principales se tienen:

- Seguimiento a la salida y entrada masiva de vehículos por los corredores viales de la ciudad, como: la Autopista Norte, Autopista Sur, Calle 80, Calle 13 (vía Centenario), Carrera 7, Vía Suba-Cota, Vía Calera, Vía Choachí, Vía antigua y nueva a Villavicencio.
- Seguimiento a las terminales terrestres y Aérea frente a la salida e ingreso de viajeros en la ciudad:
 - o Aeropuerto Internacional
 - o Terminal de Transporte (Sede Norte)
 - o Terminal de Transporte (Sede Sur)
 - o Terminal de Transporte (Sede Central)
- Articulación con la gobernación de Cundinamarca (Bogotá-Región), frente a la medida de restricción de pico y placa regional, según lo definido en la siguiente imagen:

COMPONENTE 5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

5.1. SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN

Para el seguimiento, control y actualización del Plan, se establece el siguiente formato para la identificación de acciones previas de preparación y de respuesta por los distintos actores de la Temporada Semana Santa: Ver Anexo.

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN					
ENTORNO	ENTIDAD EJECUTORA	MEDIDA DE INTERVENCIÓN Descripción	TIPO DE MEDIDA (Prospectiva-correctiva-respuesta)	RESULTADO ESPERADO	% DE CUMPLIMIENTO (Definir Indicador)

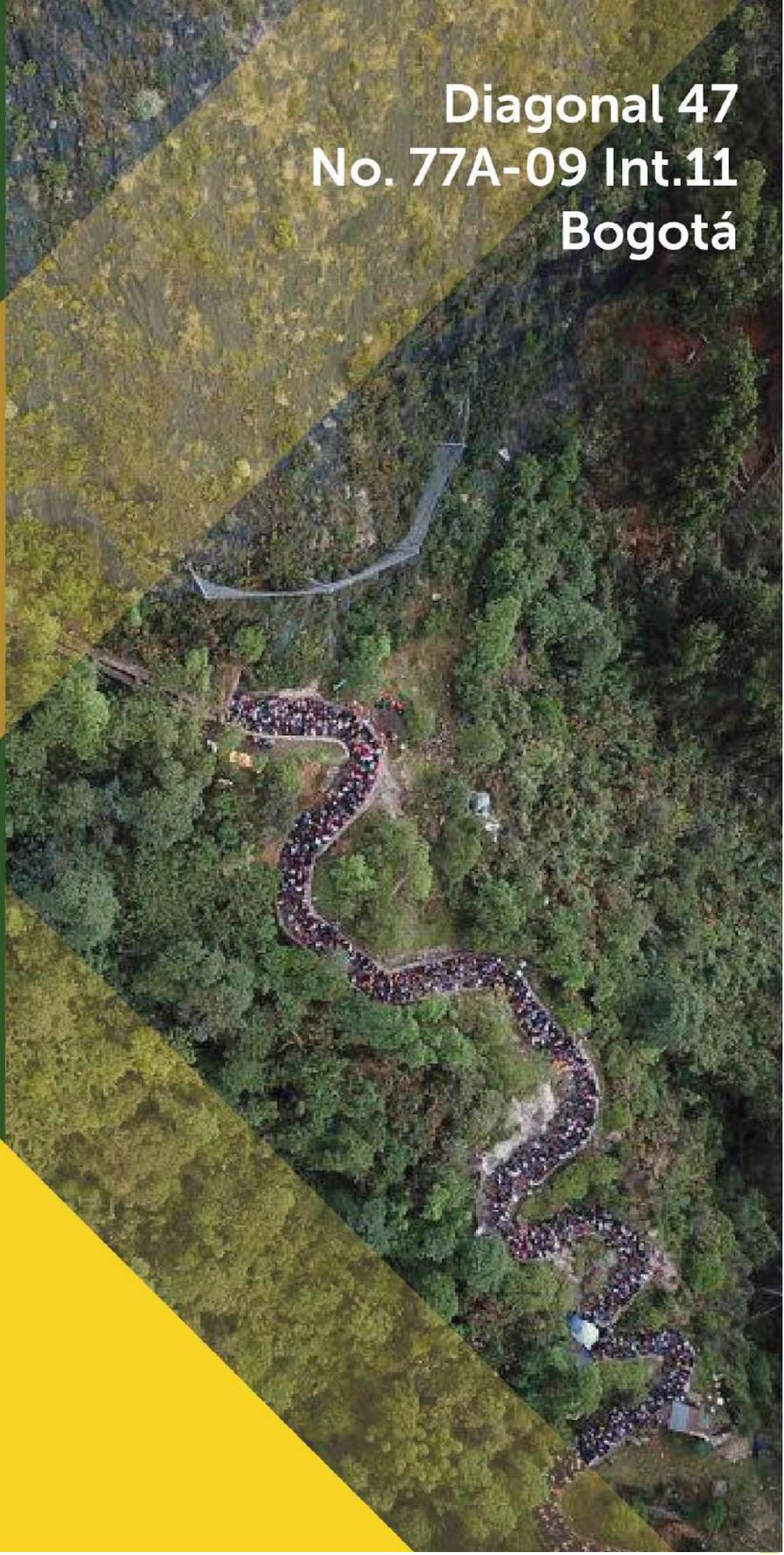


ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ, D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO



Diagonal 47 No. 77A-09 Int.11 Bogotá



@ldiger



C/IDIGER



3232079154



@ldigerbogotá



IDIGERBogotá



IDIGER